

Acusados del asesinato de un policía municipal de Durango

Incidentes en un juicio contra cuatro presuntos miembros de ETA (m)

Diversos incidentes se registraron ayer en la Audiencia Nacional durante el transcurso de un juicio contra cuatro presuntos miembros de ETA (m). Uno de los procesados calificó al tribunal de «extranjero», por lo que fue expulsado de la sala. Los otros tres

hubieron de salir también antes de finalizar el juicio por proferir gritos de protesta. Entre el público se produjeron varios desmayos y uno de los abogados pidió al tribunal independencia respecto del poder político y el Ejército.

Melchor MIRALLES

Madrid — Los presuntos miembros de la organización ETA (m) **José Antonio Echeverría Ayesta, Juan Carlos Gorrindo Echeandía, Juan Antonio Olagorta Arana y Juan Miguel Iturriga Omar** fueron juzgados ayer en la Sala Antiterrorista de la Audiencia Nacional acusados, entre otros delitos, del asesinato del policía municipal de Durango **Pedro Ruiz Rodríguez**, ocurrido en abril de 1979.

El fiscal solicitó que **Olagorta y Gorrindo fueran condenados a cuarenta años, dos meses y un día de prisión, mientras que para Echevarría e Iturriga** solicitó veinticinco y quince años, respectivamente. A los dos primeros les responsabiliza el fiscal de ser auto-

res de los delitos de asesinato y atentado, mientras que los dos segundos son acusados de complicidad necesaria.

Al comenzar la vista uno de los procesados fue expulsado de la sala por el presidente del tribunal, juez **Orbe**, tras manifestar que no reconocía a un tribunal al que calificó de «extranjero».

Inmediatamente después fueron expulsados también los otros tres procesados, que habían prorrumpido en gritos de protesta, puestos en pie dentro de la cabina destinada a los procesados y con las manos esposadas levantadas.

Desmayos

Esta situación repercutió en los ánimos de familiares y amigos, los cuales se habían desplazado desde el

País Vasco a Madrid en un autobús para asistir al juicio. Dos mujeres sufrieron desmayos, y, tras ser asistidas en el interior de la sala, fueron sacadas de la misma.

Durante la prueba testimonial prestó declaración un vecino de Abadiano (Gipuzcoa), propietario del coche robado supuestamente para la actuación delictiva, quien manifestó que no reconocía a ninguno de los acusados y que «nunca en mi vida he visto una pistola».

Los defensores, **José María Montero e Iñaki Esnaola**, solicitaron la libre absolución de los procesados o, alternativamente, la aplicación de las penas en su grado mínimo. El primero se basó en la falta de pruebas, mientras que **Esnaola**, tras hacer un aná-

lisis de por qué solicitaba la absolución, manifestó que «hoy los vascos tenemos que hablar y, a lo mejor, con una ley que se avecina, sólo podemos hacerlo en los tribunales».

Esnaola calificó de extremadamente grave el hecho de que el Ejército haya sido enviado al País Vasco, «ya que un setenta y cinco por ciento de los vascos no están de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, incluido el PNV, quien aconsejó la abstención cuando el referéndum constitucional. Lo que puede ocurrir en Euskadi es algo mucho más grave de lo que el Ulster es para Irlanda».

Esnaola terminó su informe pidiendo al tribunal que «continúe manteniendo su independencia respecto del poder político y del Ejército».